

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas; si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas agenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Re-
gente (q. D. g.), y Augusta Real
familia, continúan en esta Corte
sin novedad en su importante sa-
lud.

(«Gaceta» núm. 324 de 19 Nbre.)

MINISTERIO DE FOMENTO

(CONTINUACIÓN) (1)

SECCIÓN TERCERA

Comisiones gubernativas.

Art. 36. Habrá tres Comisiones gubernativas permanentes:

De gobierno interior.

De cuentas.

De admisiones.

Art. 37. La Comisión de gobierno interior estará formada por el Secretario general, el Bibliotecario y el Tesorero, siendo Presidente de la misma el Vicepresidente primero, y tendrá á su cargo, como delegación de la Junta de gobierno, dándole cuenta de sus acuerdos, el régimen interior de los locales y sus servicios.

Art. 38. La Comisión de cuentas se compondrá del Interventor como Presidente nato y cuatro Académicos Profesores ó numerarios elegidos al efecto, informará á la Junta de gobierno sobre los presupuestos y las cuentas mensuales y totales de cada año académico.

Art. 39. La Comisión de admisiones se compondrá del Secretario general como Presidente nato y cuatro Académicos numerarios ó Profesores elegidos al efecto, y tendrá á su cargo informar á la Junta de gobierno en todos los expedientes personales de los Académicos.

Art. 40. Todas las vacantes que ocurrán en estas Comisiones en ocasión distinta de su renovación anual, se proveerán por la Junta de gobierno en Académicos elegibles para las mismas.

Art. 41. La Junta de gobierno, y por su delegación el Secretario general, nombrará las Comisiones gubernativas transitorias que sean necesarias.

(1) Véase el Boletín núm. 122.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

SECCIÓN CUARTA

Régimen económico.

Art. 42. Los fondos de la Academia consistirán:

1º En la dotación ordinaria consignada en los presupuestos generales del Estado y en las extraordinarias con que el Gobierno tenga á bien favorecer los fines del Instituto.

2º En las cuotas mensuales ordinarias y extraordinarias, derechos de ingreso, de títulos y de certificaciones que establezca la Junta de gobierno.

3º En los donativos que reciba de Corporaciones y particulares.

Y 4º En las rentas de los bienes que tuviera y productos de sus publicaciones.

Serán propiedad de la Academia, su Biblioteca, su mobiliario y las obras que publique.

Art. 43. Los presupuestos, las transferencias de crédito y los créditos supletorios y extraordinarios se presentarán por el Tesorero, pasarándose después á informe de la Comisión de cuentas, y se someterán á la aprobación de la Junta de gobierno.

Los presupuestos se presentarán á la Junta de gobierno en el mes de Mayo, y regirán durante el año económico inmediato.

Los pagos se ordenarán por el Vicepresidente primero, se interverán por el Interventor, y firmados por el Secretario general, se harán por el Tesorero.

Art. 44. Las cuentas mensuales se formarán por el Tesorero, e informadas por las Comisiones respectivas, se someterán en cada mes á la aprobación de la Junta de gobierno.

La cuenta total del año académico anterior, formada también por el Tesorero e informada por la Comisión de cuentas, será después aprobada por la Junta de gobierno y sometida últimamente á la aprobación definitiva de la Academia en la junta general ordinaria de la primera quincena de Julio.

El reglamento dispondrá la forma de la contabilidad.

TITULO III

Funciones científicas de la Academia.

CAPITULO PRIMERO

SECCIONES

Art. 45. La Corporación, para deliberar y resolver sobre asuntos científicos, se considerará dividida, por razón de su objeto, en cuatro Secciones:

1º De Derecho civil, mercantil y canónico.

2º De Derecho penal.

3º De Derecho político y administrativo, Economía política y Hacienda pública.

Y 4º De Derecho internacional público y privado y legislaciones extranjeras.

En cada Sección se entenderá reunida la totalidad de la Academia.

(Se continuará.)

Segunda sección

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 873.

JUNTA PROVINCIAL

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DE MURCIA

Circular.

En cumplimiento al art. 7º del Real decreto de 19 de Abril último, los Ayuntamientos que hasta la fecha no han remitido á esta Junta provincial los balances certificados que previene la referida disposición, se servirán remitirlos en el plazo de cinco días, á contar desde esta fecha.

Contra los Ayuntamientos que dejen incumplida esta orden se procederá por desobediencia con el mayor rigor.

Murcia 20 de Noviembre de 1896.

—El Gobernador interino Presidente, Vicente Pérez Callejas.—El Secretario, Luis Orts.—Sr. Alcalde de....

Número 872.

Relación de las cantidades libra-
das á los Maestros de la provin-
cia desde el 19 de Octubre último
al 18 de Noviembre actual.

Pesetas.

Ejercicio corriente

PUEBLOS

Villanueva.	489 43
Lorca.	915 66
Idem.	915 66
Idem.	913 55
Idem.	913 55
Ulea.	249 99
Idem.	248 10
Cartagena.	3.168 79
Idem.	2.179 71
Idem.	1.014 45

Período de ampliación.

Alguazas.	102 08
Pinatar.	559 14
Alguazas.	86 63
Pinatar.	49 50
Aledo.	124 36
Molina.	343 39
Cehegín.	708 77
Fuente-álamo.	405 88
Beniel.	141 69
Ricote.	151 58
Molina.	151 62
Calasparra.	1.318 75
Totana.	421 69
Alhama.	862 88
Pinatar.	412 50
Totana.	566 52
Alhama.	1.151 12

	Pesetas.
Ulea.	362 50
Aledo.	412 50
Aguilas.	564 91
Albudeite.	412 50
Idem.	102 08
Idem.	102 08
Pacheco.	267 23
Bullas.	105 18
Aledo.	124 36
Fortuna.	225 22
Pliego.	156 54
Idem.	156 54
Villanueva.	50 »
San Javier.	292 36
Fuente-álamo.	405 90
Fortuna.	45 48
Pacheco.	346 14
Bullas.	266 69
La Unión.	1.360 02
Villanueva.	313 50
Alguazas.	102 08
San Javier.	292 36
Alguazas.	86 62
Beniel.	141 69
Cotillas.	207 18
Jumilla.	5.703 01
Calasparrá.	451 66
TOTAL.	20.613 44

RESUMEN

Pagado por corriente.	45.252 77
Idem por atrasos.	20.613 44
TOTAL.	65.866 21

Murcia 18 de Noviembre de 1896.
— El Gobernador interino Presidente, Vicente Pérez Callejas.— El Secretario, Luis Orts.

Quinta sección.

Número 481.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA**CARAVACA**

**Matrícula de la contribución industrial
de dicho pueblo,
para el año económico 1896-97.**

Apellidos y nombres de los contribuyentes, domicilio, profesión y cantidad que adeudan al Tesoro.

TARIFA 1.

Gómez Martí José, Mayor, ferretería y cerrajería, 264 pesetas.
Fernández Cánovas Joaquín, id., idem, 264.
López Jiménez mayor José, Canalica, tienda tejidos, 200.
Aranega Sola Antonio, Plaza, id., 200.
Jiménez Dios Antonio, Mayor, idem, 200.
Martínez Peña Pedro, id., id., 200.
Torralva Martínez José, id., id., 200.
Godínez Burruézo Valentín, id., idem, 200.
Ruiz de Sola Azorín José, id., id., 200.
Gómez Palazón José, Plaza, tienda ropa, 182.
González Espinosa Miguel, Mayor, id., 182.
Fernández Lorencio Emiliano, Mayores, quincalla, 182.
Lozano Navarro Sabina, R. Tegeo, alpargatería, 165.
López Bustamante Enrique, Canalica, tienda de comestibles, 132.

Latorre Morales Eustaquio, Plaza, id. de sombreros, 132.
Latorre Morales Manuel, id., id., 132.
Quijada Navarro Ramón, id., id., 132.
Ferriz Mula Martín, Mayor, id., 112.
Robles López Javier, Canalica, taberna, 64.
Sabatell Pozo Juan Antonio, id., idem, 64.
Guerrero Ufano Pedro, id., id., 64.
Navarro Ródenas Miguel, id., id., 64.
Segarro Barbastre Bautista, Concejo, id., 64.
Elum Ruiz Pérez Antonio, Mayor, idem, 64.
Navarro Quintana Esteban, Libertad, id., 64.
Moya Torres Sebastián, Faquinetto, vino y aguardiente, 64.
Martínez Sánchez José, Canalica, expendedor carnes, 64.
Olivares Nicolás, Plaza, id., 64.
García Jiménez José, Canalica, idem, 64.
Marín Marín José, Ródenas, vendedoi harinas, 64.
García García Vicente, Puentecilla, mesón, 45.
Romero Oliver Ramón, Plaza, idem, 45.
Talavera Bermúdez Jorge, Corradero, parador, 45.
Carmona Corbalán Francisco, Singla, id., 20.
Jiménez López Julián, Barraanco, mesón, 20.
Martínez Morenillas José, Almendera, parador, 20.
Richarte Reina Juan, Plaza, abacería, 45.
López Dolores, id., id., 45.
Sánchez Navarro Teresa, id., id., 45.
García Guerrero Pedro, id., id., 45.
Fernández Sánchez Francisco, Don Fernando, id., 45.
Alvarez Fernández Juan, Plaza, idem, 45.
Guerrero López Manuel, Higueras, id., 45.
Caracena Banegas José, Aurora, idem, 45.
Robles Martínez Antonio, Consejo, id., 45.
López Guerrero Pedro José, Larga, id., 45.
Sandoval Ignacio, F. al Caño, id., 45.
Navarro Egea Antonio, Corredora, id., 45.
López Ruiz Leonor, Mairena, id., 45.
Ufaro Soledad, Melgares, café, 30.
Buendía Hervás Sixto, Concejo, casa huéspedes, 30.
López Pérez Antonio, Puentecilla, aceite y vinagre, 23.
Sánchez Martínez Juan, Canalica, idem, 35.
Hortelano Carmen, Consejo, id., 30.
Asturiano Melero Antonio, F. al baño, id., 25.
Alvarez Jiménez Pedro, San Francisco, id., 25.
Iborra Llopis Antonio, Canalica, idem, 30.
Richarte Reina Juan, Plaza, id., 30.
Gallego Pascual, Hoyo, id., 120.
Gironés López Santiago, Mayor, idem, 18.
Gironés López Rosendo, D. Fernando, id., 28.
Muñoz Catalina, Higueras, id., 18.
Celdrán Micón Miguel, D. Fernando, id., 27.
Pérez Manzanera Antonio, id., idem, 18.
Vacas Fernández José, Higueras, idem, 30.
Marín Sánchez Ramón, Faquinetto, id., 30.
Guerrero López Juan, id., id., 25.
Sánchez Corbalán Juan, 2.º Traviesa, id., 30.
García Elba! Juan Antonio, id., idem, 25.
Gironés López Miguel, Arbizú, idem, 25.
Gironés Marín Juan, Cruz, id., 18.
Ruiz Sánchez José, Huerta, id., 16.
Sánchez Torrecilla Alfonso, id., idem, 16.
Mula Torregrosa Juan de, Archibiel, id., 16.
López Marín Bartolomé, id., id., 16.
Sánchez González Pedro, Almendrico, id., 16.
Olmo Santos, id., id., 16.
Marín Rostán José, Encarnación, idem, 16.
Torrecilla Pedro José, Junquera, idem, 16.
Marín Guirao Francisco, Singla, idem, 16.
Marín Robles Francisco, id., id., 16.
Asensiño Checo Teresa, Mayor, abacería, 30.
Medina López Joaquín, Higueras, idem, 30.
Sánchez Jiménez José Antonio, Plaza, gorras y monteras, 30.

TARIFA 2.

Martínez Carrasco José, Puentecilla, Administrador, 67'50 pesetas.
Martínez Martínez José Luis, Mayor, id., 11'50.
Leante Godínez Valentín, Tegeo, idem, 31'75.
García Sánchez José, id., carpintero, 120.
Navarro López José, 2.º Traviesa, vinatero, 104.
Díaz Alfonso, D. Domingo, tratante en espartos, 52.
Haro Martínez José, Mayor, periodista, 38.
Caparrós Fernández Alfonso, R. Tegeo, Colegio 2.º enseñanza, 80.
Sociedad Centro de la confianza, Plaza, mesa villar, 34.
Sociedad Círculo artístico, Mayor, id., 34.
Sabatell Pozo Bernardo, Concejo, idem, 34.
Carreño Marín Antonio, Almendricos, carretero, 16.
Marín Moya Francisco, id., id., 16.
Carreño María Pedro, id., id., 16.
López Antonio, id., id., 16.
Marín Moya Pedro, id., id., 16.
Robles Martínez Pedro, id., id., 16.
Sánchez Lozano Romualdo, id., idem, 16.
Belmúndez Francisco, id., id., 16.
Torrecilla Marín Juan, id., id., 16.
López Llano Juan Antonio, id., idem, 16.
Pérez Pérez Juan, Encarnación, idem, 16.
Navarro Atienza Pedro, Canalica, id., 44.
Iborra Llopis Antonio, id., id., 44.
Asturiano Javier, Melgares, id., 44.
Fuentes Palomares Francisco, Larga, id., 44.
Asturiano Melero Francisco, F. al baño, id., 44.
Guerrero López Tomás, Higueras, id., 88.
Rabadán Juan Pedro, Consejo, labadero ropa, 11'50.
Nevado Jiménez Teresa, Mayor, idem, 11'50.

TARIFA 3.

Sánchez Ubano Miguel, San Jorge, máquina de hilar lana, 65'52.

TARIFA 4.

Mediero Alonso Julián, Puentecilla, albáitar, 32 pesetas.
García Teruel Juan, Corredora, idem, 32.
Nevado Jiménez Jesús, Mayor, Farmacéutico, 118.

- Rodríguez Martínez Pedro, id., idem, 118.
 Torres Escriña Eduardo, id., id., 118.
 Laborda Hervás Mariano, Higueras, id., 118.
 Asturiano Martínez Francisco, idem, id., 118.
 Faz Martínez Ruperto, Canalica, Veterinario, 46.
 García Asensio Antonio, D. Fernando, id., 56.
 Martínez Martínez José Luis, Mayor, agrimensor, 56.
 Sánchez Ocaña Martínez Joaquín, D. Domingo, id., 58.
 Moya Soler Fernando, Melgares, Abogado, 124'80.
 Sánchez Chico Gómez Francisco, Mayor, id., 124'80.
 Villar Martín Agustín, id., id., 124'80.
 Escalante Toledo Juan Antonio, Corredora, id., 124'80.
 Bolt Faquineto Pedro, Faquineto, idem, 124'80.
 López García Melgares Antonio, Mairena, id., 124'80.
 Angosto Jaén Diego, Vidriero, id., 124'80.
 Sandoval Ferollar Alejo, Libertad, Escribano de actuaciones, 72.
 González Martínez Nicolás, Ródenas, id., 72.
 Rueda Ruiz Manuel, Mayor, Notario colegiado, 198.
 Fernández Gómez Leoncio, Faquineto, id., 198.
 Godínez Leante Pedro, Ródenas, idem, 198.
 Martínez Martínez José Luis, Mayor, Procurador, 78'40.
 Fernández Montesinos Jesús, Libertad, id., 78'40.
 Dorado Zafra Manuel, Maireno, idem, 78'40.
 Guerrero Martín Juan, Atienza, idem, 78'40.
 Jaén Hervás Sebastián, Vidriero, idem, 78'40.
 Moya Soler Fernando, Melgares, Juez municipal, 56.
 Jaén Hervás Eugenio, Puentecilla, Secretario id., 44.
 García Moreno Juan de la Cruz, Mairena. Notario Eclesiástico, 22.
 Ibáñez García Rosendo, Plaza, confitería, 134.
 Martínez Ibáñez Juan, Mayor, idem, 134.
 Haro Martínez Gonzalo, id., id., 66.
 Navarro Pérez Gabriel, R. Tejero, tintorero, 54.
 Rodríguez Jiménez Julián, id., guarnicionero, 44.
 Sánchez García Pedro, Canalica, jarnero, 30.
 Expósito Juan de la Cruz, Plaza, idem, 30.
 López Gallego José Antonio, Canalica, alparhatero, 30.
 Bustamante Egea Juan, id., id., 30.
 Azorín Romero Josefa, id., id., 30.
 Buendía Hervás Emilio, id., id., 30.
 Fernández Sánchez Manuel, id., idem, 30.
 Álvarez Fernández Francisco, Libertad, id., 30.
 Martínez Pérez Juan, D. Alvaro, idem, 30.
 Sánchez Gálvez Francisco, Hoyo, idem, 30.
 López Celdrán José, Canalica, barbero, 30.
 Ferrer Egea Manuel, Iglesias, idem, 30.
 Jiménez García Francisco, Canalica, id., 30.
 Álvarez Hervás Francisco, id., idem, 30.
 Domenech López Sebastián, Plaza, id., 30.
 Martínez Fernández Juan, id., idem, 30.
 Sánchez Nevado Enrique, Higueras, id., 30.
- Elbal Richarte Juan Antonio, Don Alvaro, id., 30.
 Orrico Chiroel José, Libertad, calderero, 30.
 Burrueto Castillo Fermín, Concejo, carpintero, 30.
 Zarco Sánchez Antonio, Melgaros, id., 30.
 Soler Llanos Agustín, Corredora, idem, 30.
 Marín Espinosa Antonio, Rodeñas, id., 30.
 López Asensio Manuel, id., id., 30.
 Fernández Teruel Francisco, Don Fernando, id., 30.
 Sánchez Pérez Felipe, Higueras, idem, 30.
 Vacas Fernández Manuel, Arvizú, id., 30.
 López Asensio José, Mairena, id., 30.
 Romero Martínez Pedro, Corredora, carretero, 30.
 Sánchez Sánchez Manuel, id., idem, 30.
 Sánchez Martínez José, id., id., 30.
 Alcázar Fernández Francisco, D. Fernando, id., 30.
 López Antonio José, Almendricos, id., 14.
 Asensio Litrán Ramón, Canalica, fábrica metal, 30.
 Rico García Ramón, Aurora, herrero, 30.
 Nieto Díaz Antonio, Argilico, id., 30.
 Sánchez Reimón Pascual, Corredora, id., 30.
 Reinón Millán Antonio, id., id., 30.
 Martínez Pérez Juan, D. Fernando, id., 30.
 García Rodríguez Pedro, id., id., 30.
 Bernal Antonio, Peña María, id., 30.
 Corbalán Fernández Antonio, Archibiel, id., 14.
 Elvira Sánchez Juan, Singla, id., 14.
 López Richarte José Antonio, 2.º Travesía, hojalatero, 30.
 Oñate García Juan, Puentecilla, hornero, 30.
 Sánchez Ramírez Gavino, D. Alvaro, id., 30.
 Beltrán Julio, Galera, pintor, 30.
 García Checa Miguel, Castillo, sastre, 30.
 Caparrós Alguacil Adrián, Melgares, id., 30.
 García Pérez Antonio, Faquineto, idem, 30.
 Noguera Sanz José María, Concejo, id., 30.
 Nevado Belmúdez Pedro José, Mairono, id., 30.
 Caparrós Alguacil Pedro José, Colegio, id., 30.
 Litrán Tarancón Juan José, Aurora, zapatero, 30.
 Litrán Aroca Gregorio, Concejo, idem, 30.
 Muñoz Sánchez Francisco, Santo, idem, 30.
 Ruiz Ferrer Eladio, D. Fernando, idem, 30.
 López Celdrán Gregorio, Arvizú, idem, 30.
 Litrán Tarancón Gregorio, Rodeñas, id., 30.
- TARIFA 5.º**
- Eusebio Romero José Miguel, Puentecilla, castrador, 11 pesetas.
 López Reina Agustín, Plaza, pescador, 13.
 Expósita entendida por Jiménez Josefa, Puentecilla, horno, 6.
 Rocamora Velázquez Francisco, Concejo, id., 6.
 Velázquez Ignacio, Larga, id., 6.
 Rocamora Juárez Francisco, Ballesta, id., 6.
 Robles Alvarez Francisco, Santo, idem, 6.
 Juárez Fernández Matías, 2.º Travesía, id., 6.
- Escudero Martínez José, Condes, idem, 6.
 Rocamora Juárez Manuel, Rodeñas, id., 6.
 Juárez Sánchez Juana, D. Domingo, id., 6.
 Rabadán Aroca Pedro, Soledad, puestos buñuelo, 6.
 Hernández Sánchez Pedro, Mayor, parador, 65.
 Jiménez Muñoz Juan, Corredora, idem, 58'50.
 Caravaca 1.º de Junio de 1896.— El Alcalde, P. I., José María López Sánchez.—Joaquín S. Guerrero.
- CEHEGIN**
- TARIFA 1.º**
- Zarco Moya Antonio, Mayor, vendedor tejidos, 200.
 Espallardo Egea Prudencio, id., idem, 200.
 Lorencio Quijano Donato, id., id., 200.
 López Alarcón Francisco, id., id., 200.
 Alguacil Alguacil Adolfo, Carreños, id., 200.
 Zarco Noguerol Pedro, Mayor, idem, 200.
 Abril Navarro Salvador, Parador, mercería y paquetería, 132.
 Rioja Sayal Calixto, Mayor, id., 132.
 Ana Valera Miguel, id., id., 132.
 Sucesores de la viuda de Navarro, Rocines, id., 132.
 Clemente Gómez Antonio, Estadero, retalero, 64.
 Alcerete e Hijos, Mayor, id., 64.
 García Ciller Francisco, id., id., 64.
 Nadal Ortiz José, Parador, parador y mesón, 45.
 López Jiménez Marcos, Estrella, tienda de abacería, 48.
 Abril Navarro Juan de Dios, Santo Cristo, id., 48.
 Espín Chico Pedro, Mesón viejo, idem, 48.
 Moya Ecija José, Abajo, id., 48.
 López Fernández Cristóbal, Parador, id., 64.
 López Puerta Francisco, Fortuna, idem, 45.
 Ruiz Fernández Antonio Ramón, Alpargateros, id., 45.
 Agudo Fernández Diego, Soledad, idem, 45.
 Robles Avellaneda Dionisio, id., idem, 45.
 López Jiménez Pedro, San Antón, idem, 45.
 Abril Ruiz Francisco, Portillos, idem, 45.
 Gironés Martín Luis, Angel, id., idem, 45.
 Hellín Navarro Francisco, Plaza, idem, 45.
 Gómez Valero Felipe, Cabezo, idem, 41.
 López Puerta Santos, Santa María Magdalena, id., 41.
 Martínez de Gea Francisco, San Juan, id., 41.
 Nadal Ortiz Pedro, Cañadica, tabajero, 30.
 Fernández Portillo Miguel, Nueva, id., 30.
 Denia Portillo Pedro, Santa María Magdalena, id., 30.
 Martínez Portillos Francisco, Rocines, id., 30.
 Ruiz Campos Juan Francisco, Tria, tienda aceite y vinagre, 36.
 García Molina Lucas, 4 Cantones, idem, 36.
 Guirao Gómez Antonio, Eras bajas, id., 36.
 Fernández Cristóbal, Columnas, idem, 30.
 Caballero de Gea Miguel, Don Santos, id., 30.
 López Fernández Juan, Fortuna, idem, 30.
- TARIFA 2.º**
- Arroyo Rodríguez José, Cieza, arrendatario espertos, 55'86 pesetas.
 Carrasco Martínez Restituto, Abajo, expendedor de aceite, 104.
 Ruiz Ruiz Diego, Soledad, vinos y aguardientes, 104.
 Carrasco Martínez Restituto, Abajo, expendedor espertos, 52.
 Abril Navarro Salvador, Parador, carrero, 22.
 Torrecilla Paco Salvador, Cañada, id., 22.
 Ponce López Ginés, Cabero, id., 22.
 García de Gea Antonio, Tercia, idem, 22.
 López Simarro Antonio, Balsas, idem, 22.
 Ruiz Navarro Antonio, id., id., 21.
 López Fernández Juan, Fortuna, idem, 22.
 Hernández Luis, Abajo, id., 22.
 López Amores Salvador, Soledad, id., 22.
 López Sánchez José, Peñicas, id., 22.
 Rubio Guiarao Tomás, Convento, idem, 22.
 Baeza Sánchez Santos, Alfarería, idem, 22.
 Ruiz López Salvador, C. Vieja, idem, 22.
 Ortega González Sebastián, Santa Clara, id., 22.
 Poveda Pastor Juan, Murcia, id., 22.
 López Tarancón José, id., id., 22.
 Fernández de Gea Tomás (Bermúdez Gil Juana), San José, id., 22.
 Ruiz Abril Juan, Parador, tartanero, 16.
 López Ruiz Salvador, Partidor, idem, 16.
 Fernández Corbalán Antonio, Cuesta Partidón, id., 16.
 Ruiz Gómez José, Zafra, id., 16.
 Hernández Sánchez Lázaro, Convento, id., 16.
 Muñoz García Joaquín, id., id., 16.
 Paco Molina José, Estafeta, id., 16.
- TARIFA 3.º**
- Iborra Gongot Miguel, Murcia, hornos movidos por agua, 23'29 pesetas.
 Aroca Pérez Juan Miguel, id., id., 21'84.
 Rigo Arbona José, Agua Salada, una máquina de deshilachar trapos, 20.
 Portillo Puerta Andrés, Gabarrones, un telar para cáñamo, 6.
 Sáez Muley Francisco, Convento, horno de vasijería ordinaria, 38.
 Sáez Muley Francisco, id., ladillero, 11'60.
 Hernández Corbalán Juan, Unión, fábrica jabón, 20.
 Ruiz Navarro Diego, Soledad, vinos y aguardientes, 157'50.
 Lorencio Clemente José, Abajo, idem, 104'40.
 Gea Moya Prudencio, Balsas, id., 90.
 Fernández García Pedro, id., id., 90.

González de Egea Antonio (Aguado Fernández Diego), Tria, id., 72.
 Gómez Sánchez José, San Francisco, id., 63.
 Hernández Corbalán María, Santo Cristo, id., 63.
 Collados Martínez Esteban, Balsas, id., 63.
 Ruiz Moya Antonio, Murcia, id., 36.
 Avellaneda González Francisco, Pozo, una tina papel estraza, 45.
 Gabarrón Torrecilla José, Molino Pacos, id., 45.
 López Alfocea Juan, Molino Manada, fábrica harinas, 32.
 Gironés Gil Luis, Soledad, id., 19.
 Ibernón Carrasco Ana, Molinos, idem, 19.
 Hernández Castaños Vicente, id., idem, 19.
 Sánchez Ruiz Cristóbal, id., id., 19.
 Franco Estau Pedro, id., id., 19.
 Gil Mario Fernando, id., id., 19.
 Jiménez García José, id., id., 19.
 Fernández Carrasco, Ana, id., idem, 19.
 López Martínez Gregorio, Valentín, id., 19.
 Álvarez Morales Juan, (Martínez Sánchez Antonio) Cubo, id., 19.
 Jiménez García Lorenzo, Chapparal, id., 19.
 Moya Corveila Santiago, Agua Salada, id., 19.
 Hernández Castaños Pedro, Molinos, id., 13.
 Pérez Salinas Francisco, Caciaca, idem, 13.
 Robles Aznar Alonso, id., id., 14.
 Herederos de D. Antonio Abril, Maravillas, fábrica aceite, 206.
 Chico de Guzmán Encarnación, Mayor, id., 156.
 Herederos de D. Jorge Cañete (Jiménez Martínez Enrique), Mora-talla, id., 156.
 Chico de Guzmán Alfonso, Mayor, id., 120.
 Chico de Guzmán Emilia, id., id., 118.
 Martínez Oliva Ramón, Tercia, idem, 118.
 López López Ricardo, Nerpio, idem, 80.
 Herederos de D. Joaquín Ruiz (Ruiz Ossa Ignacio), Murcia, id., 52.
 Fernández Sánchez Antonio, Bu-las, id., 40.

TARIFA 4.

González Gómez Ildefonso, Concepción, Notario, 99.
 Valiente Melgarejo Mariano, Mayor, Secretario Juzgado munici-pal, 22.
 Lorencio Abril Juan, Moreno, Notario, 22.
 Elias de Sicilia Tomás, Mayor, Farmacéutico, 118.
 Ortega Rivas Telesforo, Unión, idem, 118.
 Escudero Cánovas Julio, Mayor, Veterinario, 56.
 Fernández Torrecilla Jesús, Can-tón, id., 56.
 Valero Ruiz Felipe, Fortuna, agri-mensor, 58.
 Quiles Sánchez Fernando, Para-dor, talabartero, 44.
 Peral Diego, id., jalmero, 30.
 Portillo Piñero Andrés, Estafeta, alpargatero, 30.
 Portillo Puerta Lorenzo, Partidor, id., 30.
 Noguerol de Gea Alfonso, Tria, idem, 30.
 Sánchez Rubio Julián, Alparga-teros, id., 30.
 Alvarez Guirao Juan, Párador, idem, 30.
 Gea Santillana Juan, Plaza, id., 30.
 García Ripoll Martín, Carreños, idem, 30.
 Espín Sánchez Alfonso, Eras bajas, 30.
 Sánchez Martínez Antonio, For-tuna, id., 30.

López Juan de Dios, Princesa, id., 30.
 Espín Sánchez Juan, Abajo, id., 30.
 Sánchez Sánchez Jesús, Nueva, idem, 30.
 Fernández Martínez Marcelo, S. Juan, id., 30.
 Puerta Francisco, Parador, bo-tero, 30.
 García Ferrer Bruno, Estrella, calderero, 30.
 Sánchez Carrasco Antonio, Para-dor, ca:pintero, 30.
 Sánchez Carrasco Francisco, Ca-nadica, idem, 30.
 Amores Fernández José María, San Francisco, id., 30.
 Navarro Ruiz José, Olivericas, idem, 30.
 Piñero de Gea Gregorio, Balsas, idem, 30.
 Fernández Pérez José Antonio, Fortuna, id., 30.
 Martínez Antonio José, Abajo, idem, 30.
 Hernández Molina Andrés, Jar-dín, id., 30.
 Rodríguez Navarro Rosendo, pla-za Vieja, id., 30.
 Diego José, Hileras, id., 30.
 Espallardo Aparicio Juan, Tercia, aperador, 30.
 Carrasco Sánchez Alfonso, Cabé-zo, herrero, 30.
 Carrasco Llorente Juan, Eras al-tas, id., 30.
 Carrasco Llorente Ramón, Aba-jó, id., 30.
 Carrasco Aguacil Antonio, Sa-liente, id., 30.
 Florenciano Martínez Carlos, Es-parteros, hojalatero, 30.
 Robles Marin Juan, id., id., 30.
 Robles Urbano Andrés, Rocines, idem, 30.
 Zamora Rubio Francisco, Mayor, horno de bollos, 30.
 González Gómez Antonio, id., idem, 30.
 García Ripoll Salvador, Carre-nos, sastre, 30.
 Zafra García José, Unión, id., 30.
 Sandoval Juan, Inglesia, zapate-ro, 30.
 Litrán Aroca Gregorio, Mayor, idem, 30.

TARIFA 5.

González Puerta José, Parador, horno de pan, 8 pesetas.
 Fernández Moya Antonio, Ma-yor, id., 8.
 Sánchez Sánchez Juan Santos, Columbas, id., 8.
 Pérez Navarro Lorenzo, Carre-nos, id., 8.
 Sánchez Fernández Juan, Olivericas, id. 8.
 Portillo Moreno Juan José, Tria, idem, 8.
 Guiarao Navarro Lucas, D. San-tos, id., 8.
 Pérez Navarro Pedro, Abajo, id. 8
 Sánchez Sánchez Antonio, Pilar, idem, 8.
 Navarro Fajardo Lorenzo, id., idem, 8.
 Sánchez Sánchez José, Magdale-na, id. 8.
 Durán de Egea Pedro, C. Vieja, idem, 8.
 Montalván de Egea Pedro (Mon-talván Raimundo), San Juan, id., 8.
 Ruiz Martínez Angel, C. Abajo, idem, 8.
 Cehegín, 16 de Junio de 1896.—El El Alcalde, Alfonso Ruiz.—El Se-cretario, Francisco M. Parras.

Número 867.
INTERVENCION DE HACIENDA
 de la
PROVINCIA DE MURCIA
 ——
 Sección de Teneduría.
 Liquidación que practica esta ofi-

cina por virtud de lo dispuesto en el art. 19 de la instrucción de 16 de Abril de 1895, que se hace pública en el *Boletín oficial* de la provincia á los efectos que se determinan en el Real decreto del Ministerio de Hacienda de 1.º de Septiembre del presente año.

Ayuntamiento de Totana

Importe de los débitos en esta fecha
Pesetas.

Débitos anteriores á 1.º de Julio de 1878.	16.656 67
Idem posteriores hasta 30 de Junio de 1894.	80.570 75
TOTAL.	97.227 42

Importe de cada anua-
lidad (15.ª parte). 6.481 82

Murcia 18 de Noviembre de 1896.—El Tenedor de libros, Cristóbal Moya.—Conforme: El Interventor, Ricardo Braña.

Otava SECCION.

Número 874.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE LA CATEDRAL DE MURCIA
Don Luis López Bó, Juez de prime-
ra instancia del distrito de la Ca-tedral de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos ejecu-tivos que en este Juzgado y ac-tuación del infrascrito Escribano se siguen á instancia del Procurador Don Tomás Atenza y Reynel, en nombre y representación de Don Ángel Guirao Girada, contra Don Antonio Reutero, sobre cobro de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de veinte días, á la siguiente finca:

Una hacienda denominada de la «Fuensanta», sita en el término de la villa de Mula, partido ó pa-gó de la Fuensanta ó Alberca, com-puesta de dos casas con los números cuatro y cinco de orden, teniendo la número cinco un pe-rímetro de una tahullá ó dos ce-lemines, equivalentes á once áreas y diez y ocho centíreas, pobla-das de paleras y otros fruta-les y además once áreas ochenta y tres centíreas igual á una ta-hullá y quince brazas de tierra con proporción de riego y fruta-les; lindando por Levante tierras de Don Juan Bautista Cánovas; Mediodía camino de la Fuensan-ta; Poniente este mismo y cabe-zos de la misma hacienda, y por el Norte cabezos que pertenecie-ron al Estado. La otra casa ocu-pa toda con sus ejidos, una ta-hullá ó sea once áreas, diez y ocho centíreas, con veinticuatro almejones, junto á la misma hay una hectárea, veintitrés áreas ó sean once tahullas de regadio con frutales, y doce áreas, cin-cuenta y ocho centíreas, ó sean una tahullá y una ochava en blanco; lindando todo ello por el Norte acequia de la villa, cabe-zos que fueron del Estado y herederos de Don Joaquín Chico, camino de la Fuensanta en me-dio; Levante el señor comprador y el citado Chico, Mediodía Don Leandro Llamas Valcárcel, y Po-niente este mismo, Don Francisco Cervantes, herederos de Don Ginés de Lara, tierras del mismo origen que la descrita.

La expresada finca ha sido tasa-da en ocho mil ciento treinta y cu-a-

tre pesetas setenta y cinco cénti-mos.

La subasta del precedente inmueble tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado á las diez de la mañana del dia veintidós de Di-ciembre próximo; previniéndose á los licitadores que para tomar parte en aquél deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del va-lor de dicho inmueble, sin cuyo re-quisito no serán admitidos, así co-mo tampoco las posturas que no cubran las dos terceras partes de su justiprecio; los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Escribanía del autorizante, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en dicha su-basta; previniéndose á los licitado-res deberán conformarse con ellos sin tener derecho á exigir otros.

Murcia nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—Luis López Bó.—El Actuario, Abe-lardo Valero.

Anuncios.

ALCALDÍAS que no han dado cumplimien-to á lo que está pre-venido sobre el pago de derechos por anuncios desubastas para el año económico actual, ser-vicios subastados y cantidades en descubierto.

AGUILAS, por la del arbitrio sobre uso de pesas y medi-das.	18 »
AGUILAS, por la de puestos públicos.	18 »
ALBUDEITE, por la de los con-sumos.	15 »
CEUTI, por la de pesos y me-didas.	15 50
CAMPOS, por la de los con-suimos.	19 »
FUENTE ALAMO, por la de los consumos.	33 »
MORATALLA, por la de de-güelo de reses.	14 »
MOLINA, por la subasta de consumos.	14 »
MULA, por la de varios arbitrios.	13 50
MULA, por la de los consu-mos.	25 »
OJOS, por la de consumos so-bre líquidos, carne y sal.	14 »
OJOS, por la de granos, pes-cados etc.	15 »
RICOTE, por la de los con-suimos.	21 »
RICOTE, por la de pesos y me-didas.	20 »
TOTANA, por el servicio de alumbrado.	11 »
TOTANA, por la del arbitrio de pesos y medidas.	11 »
TOTANA, por la de los pues-tos de la plaza y carnicería.	11 »
VILLANUEVA, por la de va-rios servicios y arbitrios.	17 »
VILLANUEVA, por la de con-sumos á exclusiva.	15 »
VILLANUEVA, por la de con-sumos á venta libre.	15 »

Los anuncios á peti-ción de parte no se in-sertarán en este periό-dico oficial, sin el pre-vio pago de su importe